

PUBLICACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN REGIONAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL SERVICIO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PARA EL PUESTO DE BOMBERO ESPECIALISTA FORESTAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE INFOCA (BOJA núm 35 de 30 de Diciembre de 2022)

(Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de INFOCA. BOJA Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022)

De acuerdo con la base 6 en cuanto a la Publicación de listados, y en relación a Los Listados provisionales de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas que fueron publicados en los días 26 de octubre del 2023 y 18 de marzo del 2024; desde el Comité de Selección celebrado el pasado día 8 de julio del 2025, se pone de manifiesto la necesidad de continuar con la baremación de más candidaturas para la cobertura de plazas por interinidad una vez asignadas las plazas fijas por esta Oferta.



Continuando con las puntuaciones de los respectivos autobaremos, se publica un nuevo listado provisional de solicitudes recibidas por orden de puntuación de autobaremo y exclusivamente para este perfil, con indicación de las solicitudes presentadas correctamente, de aquellas que adolecen de algún defecto insubsanable y que serán excluidas, y de aquellas que tienen algún defecto subsanable o falta de documentación, requiriendo la oportuna subsanación.

A partir del día siguiente a la publicación del Listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas al proceso de selección, se acuerda en el comité de selección, por razones de urgencia para la cobertura del dispositivo en la campaña actual habilitar un plazo de **5 días hábiles** para subsanar la documentación requerida y para presentar alegaciones sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado. Si el día de finalización del plazo coincidiera con un día inhábil, se ampliaría el plazo hasta el siguiente día hábil.

Finalizado el plazo de subsanación de documentación y presentación de alegaciones, el Comité revisará la documentación aportada y alegaciones presentadas, acordando la admisión y exclusión definitiva de aspirantes.

Podrán subsanarse aquellos documentos incompletos, faltos de la firma requerida, ilegibles y/o que no hubieran sido aportados en el plazo de presentación o estuvieran caducados, siempre y cuando su fecha de obtención sea anterior a la fecha de Inicio del plazo de admisión. Cada persona aspirante subsanará la documentación requerida por la misma vía en la que dio registro a su solicitud. No se admitirá la incorporación de nuevos méritos durante el periodo de subsanación que no hubieran sido ya reflejados en el autobaremo presentado dentro del plazo de admisión. La publicación del listado con indicación del estado de las solicitudes servirá de notificación para las personas interesadas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER DIAZ MARTIN	05/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	

Las alegaciones se dirigirán a la atención del Comité de Selección de la oferta extraordinaria de estabilización INFOCA, deberán presentarse por escrito, reflejando con claridad los datos identificativos del aspirante, así como el motivo de la reclamación, y estar necesariamente firmadas por la persona interesada. Podrán ser registradas en cualquier centro de trabajo de la Agencia del Anexo III o ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección estabilizacion.infoca.amaya@juntadeandalucia.es, correo establecido como vía de comunicación de las personas aspirantes con la Agencia, para cualquier cuestión relacionada con el desarrollo de la convocatoria.

En el listado, se indica para cada una de las personas aspirantes, el estado de admisión de su solicitud pudiendo encontrarse en los siguientes estados:

• **Admitida al proceso de selección:** la solicitud lleva adjuntos todos los documentos acreditativos de los requisitos y los méritos alegados por el aspirante en su solicitud y por tanto, no precisa subsanar; en la revisión que realice la Agencia sobre la procedencia de dichos méritos, conforme al baremo publicado en la base 7, puede variar la puntuación del autobaremo.

• **Admitida al proceso de selección, debe subsanar:** la solicitud presenta defectos de forma en la documentación que deben ser subsanados, bien relacionados con los requisitos de admisión o con la acreditación de los méritos:

- Si la documentación solicitada está directamente relacionada con alguno de los requisitos de admisión, deberá subsanar necesariamente para poder continuar en el proceso selectivo.
- Si la documentación requerida a subsanar, está relacionada con un mérito que no ha quedado suficientemente acreditado, la subsanación será necesaria para que el Comité pueda determinar la procedencia de asignación de los puntos que corresponden conforme al baremo publicado. En el caso de no subsanación, dichos méritos no serán considerados para la baremación.

• **No admitida, presenta defectos no subsanables:** La solicitud está afectada por un criterio no subsanable y queda excluida del proceso selectivo.

El personal que ya mantiene una relación laboral indefinida con la Agencia en puestos de Bombero Forestal no procede su inclusión en la bolsa de empleo temporal. Tampoco aparecerán en este listado aquellas solicitudes que por su puntuación de autobaremo fueron revisadas en los anteriores listados previos a la bajada de puntuación.

Las personas que deban subsanar y las no admitidas por presentar defectos no subsanables, recibirán un correo electrónico con el detalle de defectos observados. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha de información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales, en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER DIAZ MARTIN	05/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3	

Además del Listado provisional de admisión y/o exclusión por cada uno de los perfiles solicitados, se anexa a esta publicación el Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección. Deberá revisar sus elecciones referidas a la pertenencia a la bolsa específica de B.F. especialista Forestal para atender llamamientos, así como el interés en las elecciones de Centro de Defensa Forestal (CEDEFO), al objeto comprobar que lo indicado por Ud en la solicitud es lo reflejado en el listado publicado. Dado el caso que no fuera coincidente, podrá remitir la subsanación de sus elecciones con indicación de las correcciones que sean necesarias respecto a lo publicado en el listado.

La comunicación de corrección sobre las elecciones de bolsa a BF Especialista Forestal y/o CEDEFO necesariamente se hará por escrito (no es posible por la vía telemática), indicando con claridad cuales son las opciones que corresponden, siendo estas últimas las definitivas con las que concursa sin posibilidad de nuevos cambios. Podrá realizar la subsanación de elecciones de bolsa y CEDEFO por los medios anteriormente indicados: presentando escrito en los centros de trabajo de la Agencia a la atención del Comité de Selección de la oferta extraordinaria de estabilización INFOCA o mediante el correo electrónico estabilizacion.infoca.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Subsanación de elecciones" seguida de su nombre y apellidos.

En virtud de todo lo anterior, y con los efectos reseñados en la base 6 referida a la Publicación de listados, por medio de la presente se da cumplimiento a lo señalado anteriormente y se publican los siguientes listados que se anexan:

Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden de puntuación de autobaremo.

Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección.

Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia

Anexo E. Leyendas de incidencias

Fecha y firma digital

Presidenta del Comité de Selección Regional

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER DIAZ MARTIN	05/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	